

Modificación ordenanza fiscal para pagos fraccionados IBI

jueves, 19 de mayo de 2022

Para general conocimiento de todos los vecinos se hace público que está abierto el plazo hasta el día 29 de julio de 2022 para la presentación de las solicitudes para acogerse a los pagos fraccionados con vencimiento especial de los recibos de dichos impuestos en los siguientes términos:

PADRON FISCAL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA año 2022. Pago en tres plazos que serán los siguientes:

- El primero (30%) el primer día hábil de septiembre.
- El segundo (30%) el primer día hábil de octubre.
- El tercero (40%) el primer día hábil de noviembre

En ambos casos el acogimiento a este sistema requerirá que el sujeto pasivo u obligado al pago formule la oportuna solicitud incluyendo los datos de domiciliación bancaria para hacer efectivos cada uno de los plazos. Dicha solicitud se tramita, en el Ayuntamiento, con el servicio de recaudación en horario de 10:00 a 14:00 horas o a través del teléfono 674.34.21.40 o bien en el mail recaudacion@aytovaldesanvicente.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana